



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Bilbao**

**Extracto del Acuerdo de 18 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, por el que se convocan subvenciones en Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos Línea 5 Sensibilización, Educación para la Transformación social anuales. BDNS (Identif.): 803954.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/803954>).

**Primero. — Entidades beneficiarias**

Las entidades beneficiarias serán las asociaciones y entidades Sin ánimo de Lucro con sede central o delegación permanente en Bilbao, acreditada documentalmente, con dos años de antelación, y que tengan entre sus fines la educación para el desarrollo y sensibilización o la defensa y promoción de los derechos humanos o la sensibilización en el ámbito de la interculturalidad.

**Segundo. — Objeto**

Apoyo a proyectos y programas anuales de Sensibilización y Educación para la transformación social.

**Tercero. — Bases Reguladoras**

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia», número 138, de 20 de julio de 2016).

**Cuarto. — Cuantía**

La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a 146.782 euros. El régimen aplicable al concepto subvencionable será el de Concurrencia Competitiva con un importe máximo de 12.000 euros.

**Quinto. — Plazo de presentación de Solicitudes**

El plazo para presentar solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 21 de febrero de 2025.

**Sexto. — Otros datos**

La solicitud deberá presentarse acompañada del documento explicativo del contenido de cada programa a desarrollar que deberá incluir una explicación detallada del presupuesto de gasto presentado, conforme al modelo facilitado titulado Formulario de solicitud de apoyo a proyectos de Sensibilización, Educación para la Transformación Social y Derechos Humanos (Año 2025) Líneas 5, 6.

En Bilbao, a 18 de diciembre de 2024.—Concejal Delegado del Área de Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Interculturalidad, Iñigo Zubizarreta Aguirrezabal